SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN
CVE N° 03/2014

"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES - PLURIANUAL"
ID N° 285.489

18/12/2014

ÍNDICE DE CONTENIDO

Sección I. ***Datos de la Licitación (DDL)***

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. ***Criterios de Evaluación y Calificación***

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. ***Suministros Requeridos***

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. ***Condiciones Especiales del Contrato (CEC)***

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. ***Modelo de Contrato***

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. ***Formularios***

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. ***Anexos***

Esta sección contiene la ***Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación****.*

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a los que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	*A. Disposiciones Generales*
IAO 1.1 a	*La Convocante es:* *La* ***Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs)***
IAO 1.1 b	*La descripción y número del llamado a Licitación son:* *Contratación Vía Excepción CVE N° 03/2014 "****ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA SENATICs - PLURIANUAL"***
IAO 1.1 c	*El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: 285.489*
IAO 1.1 d	*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***Por el total***
IAO 1.1 e	*Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:* ➢ ***Instrucciones a los Oferentes (IAO)*** ➢ ***Condiciones Generales del Contrato (CGC)*** ***Sección I*** *– Datos de la Licitación (DDL)* ***Sección II*** *– Criterios de Evaluación y Calificación* ***Sección III*** *–Suministros Requeridos* ***Sección IV*** *– Condiciones Especiales del Contrato (CEC)* ***Sección V*** *– Modelo de Contrato* ***Sección VI*** *–Formularios* ***Sección VII*** *– Anexos* ***Anexo I*** *– Documentos que componen la Oferta* ***Anexo II*** *– Documentos a presentar para la firma del Contrato* *Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.*
IAO 2	*Los fondos para la presente Licitación para el ejercicio fiscal 2014 están previstos en el Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", del Tipo de Presupuesto 2, Fuente de Financiamiento 10 (FF10) FONACIDE. Los fondos para el ejercicio fiscal 2015 están previstos en el Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", del Tipo de Presupuesto 2, Fuente de Financiamiento 30 (FF30) FONTED.*
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación

IAO 7.1	*Para aclaraciones de las ofertas**,** solamente, la dirección de la Convocante es:* *Atención: Abog. MANUEL PAEZ* *Dirección: Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos, Bloque E, Local 2.* *Ciudad: Asunción, Paraguay* *Teléfono: (021) 201 813 / 201 014* *Dirección de correo electrónico: ggalli@senatics.gov.py* *La fecha y hora límites para realizar consultas es: 22 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 10:30 HS.*
IAO 7.2	*La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: **No***
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	*La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **Sí***
IAO 13.1	*Se considerarán ofertas alternativas: **No***
IAO 14.2	*Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: **No***
IAO 14.4	*La edición de Incoterms es: **No aplica***
IAO 17.3	*El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **NO APLICA.-***
IAO 18.1	*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **NO APLICA.-***
IAO 19.1	*El plazo de validez de la oferta será de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha y hora previstas para la apertura de ofertas.*
IAO 20.2	*El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento) (Art. 39 Ley 2051/03) del monto total de la oferta**.*** *La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51º del Decreto Nº 21.909/03.*
IAO 20.2 (e)	*El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha y hora previstas para la apertura de ofertas.*
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	*Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:* *Atención: Abog. Manuel Paez* *Dirección: Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos, Bloque E, Local 2.* *Ciudad: Asunción, Paraguay* *Teléfono: (021) 201 813 / 201 014* *Dirección de correo electrónico: ggalli@senatics.gov.py* *La fecha límite para presentar las ofertas es:* *Fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2014* *Hora: 10:45 AM.*
IAO 26.1	*La apertura de las ofertas tendrá lugar en:* *Dirección: Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos, Bloque E, Local 2.* *Ciudad: Asunción, Paraguay*

	Fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2014 *Hora: 11:00 AM.*
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	*Se solicitará Muestras:* ***No***
IAO 40.1	*La adjudicación se dará a conocer: por Cédula de Notificación a cada oferente, vía correo electrónico o mesa de entrada manual, a las direcciones registradas en sus ofertas dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (*www.contrataciones.gov.py*).*

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

- *Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.*

➢ *1.Criterios de Evaluación (IAO 34)*

1. *Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*
    a. *·Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*
    b. *·Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
    c. *·Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*
    d. *·Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*
2. *Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.*
3. *Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.*
4. *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.*
5. *La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.*
6. *El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.*
7. *A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"*

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) ***Capacidad Legal:***
Presentación de los documentos indicados en el ***Anexo I "Documentos que componen la oferta"****, Incisos A al F, según corresponda.*

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica:*** *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*

a. La empresa deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

b. El proveedor de los CERTIFICADOS DIGITALES como Prestador de Servicios de Certificación deberá cumplir con las normas y condiciones generales de los servicios de certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY para: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación.

c. Los CERTIFICADOS DIGITALES a adquirir serán utilizados, entre otros, para implementaciones de FIRMA DIGITAL con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el marco de la PKI PARAGUAY. Se entiende por FIRMA DIGITAL, de acuerdo a la legislación vigente en la materia, a: una firma electrónica certificada por un prestador acreditado, que ha sido creada usando medios que el titular mantiene bajo su exclusivo control, de manera que se vincule únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría.
Siendo la Firma electrónica: El conjunto de datos electrónicos integrados, ligados o asociados de manera lógica a otros datos electrónicos, utilizado por el signatario como su medio de identificación, que carezca de alguno de los requisitos legales para ser considerada firma digital.

(d) ***Oferentes en Consorcio:*** *Cada miembro del mismo deberá cumplir con todos los requisitos establecidos precedentemente.*

3. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

Será aplicado un Margen de Preferencia del 20% para productos y servicios de origen nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 4558/11 Art. 2 y 3, inciso c y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, Art. 4 inc. e., a favor de la firma cuyo personal sea de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su propio precio. Si con ello, aún resulta ser la oferta más baja, será propuesta para la adjudicación, de lo contrario, se seleccionará la siguiente menor oferta que cumpla con la condición de emplear a nacionales en un porcentaje superior al 70%.

Por lo tanto, para ser beneficiados con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Asimismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo fijando un término para su presentación. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.

OBSERVACIONES:

Conforme a las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Conforme lo previsto por la Ley N° 4848/13, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

4. Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En el caso de oferentes en consorcio, se calificará a la empresa líder.

En primer lugar se tomará en cuenta al oferente que posea hace más tiempo habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

Si a pesar de este criterio, persistiera el empate, la Convocante analizará en orden cronológico y en base a los Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2011, 2012 y 2013) presentados por el oferente, el ***Coeficiente de Liquidez*** *(Activo Corriente / Pasivo Corriente), considerándose como la mejor calificada a aquella cuyo resultado, sea el mayor entre ellas.*

En caso que aún así, se mantenga el empate, se procederá a analizar, bajo los mismos términos, el ***Coeficiente de Solvencia*** *(Pasivo Total / Activo Total). Aquella cuyo resultado sea el menor entre ellas, será considerada como la mejor calificada.*

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: *No aplica*

Sección III. Suministros Requeridos

1. LISTA DE BIENES Y CANTIDADES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	*Certificados Digitales para Firma Digital*	Unidad	Unidad	300 (trescientos)

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*EXIGIDO*
1	*Certificados Digitales para Firma Digital*	*Los certificados a ser adquiridos deben corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura de Clave Pública de Paraguay y contar con estos perfiles:*	*Exigido.*
		• ITU-T X.509 V.3 Information technology Open systems interconnection	*Exigido.*
		TheDirectory: Public-key and attribute certificate frameworks	*Exigido.*
		• RFC 5280: Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate and CRL Profile.	*Exigido.*
		• ETSI TS 101 862 V.1.3.3 Qualified Certificates Profile	*Exigido.*
		• RFC 3739 "Internet X.509 Public Key Infrastructure-Qualified Certificates Profile	*Exigido.*
		• ISO 3166-1 "Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1: Códigos de los países".	*Exigido.*
		• RFC – 3279 '' Internet X.509 Public Key Infrastructure Algorithm Identifier''	*Exigido.*
		• ITU-T X.509 V.3 Information technology Open systems interconnection	*Exigido.*
		TheDirectory: Public-key and attribute certificate frameworks	*Exigido.*
		• RFC 5280: Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate and CRL Profile.	*Exigido.*
		• ETSI TS 101 862 V.1.3.3 Qualified Certificates Profile	*Exigido.*
		• RFC 3739 "Internet X.509 Public Key Infrastructure-Qualified Certificates Profile	*Exigido.*

		• ISO 3166-1 "Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1: Códigos de los países".	*Exigido.*
		• RFC – 3279 '' Internet X.509 Public Key Infrastructure Algorithm Identifier''	*Exigido.*
		Todos los certificados emitidos corresponden al estándarX.509 versión 3.	*Exigido.*
		• El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048bits.	*Exigido.*
		Los CERTIFICADOS DIGITALES a adquirir deberán ser emitidos utilizando dispositivos criptográficos de hardware seguros aprobados por el PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, como ser "tokens", y que aseguren como mínimo el cumplimiento de:	*Exigido.*
		• Estándar Fips 140-2 nivel 2 o superior, para Certificados de Persona Física	*Exigido.*
		• Estándar Fips 140-2 nivel 3 para Certificados de Persona Jurídica	*Exigido.*
		• La validez del CERTIFICADO DIGITAL deberá ser de 2 (dos) años.	*Exigido.*
		Se deberán entregar los controladores de software para los dispositivos tokens criptográficos y el middleware correspondiente para su utilización.	*Exigido.*
		El proveedor de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá brindar puntos de acceso para CRL y servicios de validación en línea del tipo OCSP para permitir comprobar el estado de los CERTIFICADOS DIGITALES que se adquieran.	*Exigido.*

2. PLAN DE ENTREGA Y PLAN DE PAGO

El Proveedor contará con un plazo máximo de 07 (siete) días corridos, a partir de la firma del contrato, para proceder a la entrega de las 300 (trescientas) unidades de USB Tokens (dispositivos criptográficos) de conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas, a la SENATICs. De no mediar objeciones, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO emitirá el Acta de Recepción Satisfactoria de los bienes.

La SENATICs registrará e inventariará patrimonialmente cada uno de los dispositivos y los guardará para que sean utilizados en la medida que se requiera, por las INSTITUCIONES.

La SENATICs recibirá las solicitudes de los Organismos y Entidades del Estado, que desean adquirir Certificados Digitales para funcionarios dependientes de los mismos. Para ello, la SENATICs suscribirá un Acuerdo Específico con la institución requirente, en virtud del cual

acordarán la entrega de los dispositivos y la obligación de la institución de realizar las gestiones pertinentes para insertar en los mismos los Certificados Digitales solicitados, ante el PROVEEDOR.

La institución, organismo o entidad del Estado, en adelante la "INSTITUCIÓN", por medio de sus representantes, gestionará ante el PROVEEDOR la obtención de los Certificados Digitales acordados con la SENATICs, en los dispositivos USB "token" provistos por la misma, dentro del plazo establecido en el Acuerdo suscrito.

Cumplimentados los recaudos exigidos, el PROVEEDOR otorgará los Certificados Digitales requeridos por la INSTITUCIÓN en los dispositivos, e informará a la SENATICs sobre cada una de las entregas realizadas.

Habiendo tomado conocimiento la SENATICs de la entrega efectuada por el PROVEEDOR a la INSTITUCIÓN, esta realizará los trámites requeridos por el Ministerio de Hacienda, para traspasar la propiedad de los dispositivos USB "token" al patrimonio de la INSTITUCIÓN que ha sido beneficiada con los mismos. Ello, marcará el final de la vinculación existente entre los dispositivos USB "token", los Certificados Digitales emitidos y sus usuarios, con la SENATICs, que pasarán a regirse en adelante exclusivamente entre el PROVEEDOR y la INSTITUCIÓN.

Al finalizar la entrega del los 300 (trescientos) certificados digitales adquiridos por la SENATICs, por parte del PROVEEDOR, la SENATICs emitirá un Acta de Recepción Final, que marcará el final de la vigencia del contrato y permitirá la liberación de las Garantías otorgadas por éste.

Los pagos se realizarán en guaraníes a través de la TESORERIA INSTITUCIONAL.

Una vez formalizada la entrega del total de las unidades de USB Tokens (dispositivos criptográficos) y otorgada el Acta de Recepción Satisfactoria de los dispositivos, el Proveedor deberá solicitar el pago a través de una Nota **acompañada** de la factura correspondiente al 70% (setenta por ciento) del monto total del contrato, el Acta de Recepción Satisfactoria de los dispositivos y el Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente para tener derecho a todo cobro; y una vez finalizada la entrega de los 300 (trescientos) Certificados Digitales y otorgada el Acta de Recepción Final, el Proveedor deberá solicitar el pago a través de una Nota **acompañada** de la factura correspondiente al 30% (treinta por ciento) restante del monto total del contrato.-

1. **Acuerdos con las INSTITUCIONES**

La SENATICs acordará con las INSTITUCIONES la entrega de los dispositivos USB "Token", a fin de que los utilicen para la incorporación de Certificados Digitales vinculados a la firma de aquellos funcionarios que estimen apropiados para ser portadores de los mismos.

A tal efecto, la SENATICs acordará un plazo máximo de 90 (noventa días), periodo en el cual cada institución deberá presentarse ante el PROVEEDOR (o conforme al procedimiento que acuerde para el caso de autoridades específicas), y hacer uso de los dispositivos USB "token", insertando en ellos los Certificados Digitales adquiridos por la SENATICs, asociados a la firma de los funcionarios designados para ello. Copia del Acuerdo suscrito se remitirá al PROVEEDOR, a fin de que tome conocimiento de la cantidad de Certificados Digitales que

podrán ser entregados a la INSTITUCIÓN en el plazo convenido.

En caso de que la misma no hiciese uso de los dispositivos entregados, dentro del plazo acordado, quedará obligada a devolverlos a la SENATICs, la que podrá redistribuirlos conforme a las necesidades existentes, utilizando el mismo procedimiento.

El Acuerdo será protocolizado ante Escribano Público y en caso de que la INSTITUCIÓN utilice todos los dispositivos entregados, incorporándoles los respectivos Certificados Digitales, previo informe del PROVEEDOR, la SENATICs procederá a realizar el traspaso de la propiedad de los mismos, a la institución.

2. **Incorporación de los Certificados Digitales a los dispositivos.**

El PROVEEDOR incorporará UN Certificado Digital a cada dispositivo USB "token" que la INSTITUCIÓN presente a tal efecto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La INSTITUCIÓN deberá presentar una copia del Acuerdo Específico suscrito con la SENATICs, a fin de acreditar que los Certificados Digitales que serán otorgados por el PROVEEDOR, corren por cuenta de la adquisición realizada por la SENATICs.

Cada dispositivo será adherido con un Certificado Digital UNA SOLA VEZ por cuenta del presente contrato, siendo exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR registrar los dispositivos que son adheridos con los Certificados Digitales, no pudiendo reclamar a la SENATICs el costo de estos últimos, si se encontrasen fuera de las presentes condiciones.

Asimismo, el PROVEEDOR deberá llevar un registro de cada Certificado Digital entregado a las INSTITUCIONES en cada uno de los dispositivos, asentado la siguiente información: código patrimonial del dispositivo, nombre y apellido de la persona portadora de la firma, institución a la que pertenece, fecha de entrega.

Mensualmente, hasta que se produzca la entrega de los 300 (trescientos) certificados digitales adquiridos por la SENATICs, el PROVEEDOR remitirá un Informe a la SENATICs, con toda la información señalada anteriormente. Ello permitirá que la SENATICs de curso a los trámites del traspaso de la propiedad de los dispositivos a las INSTITUCIONES.

1. **Documentación generada en el procedimiento**

a) **Solicitud de las INSTITUCIONES a la SENATICs:** Los organismos y entidades del Estado solicitarán a la SENATICs, la provisión de Certificados Digitales para un número determinado de funcionarios.

b) **Acuerdos Específicos entre la SENATICs y las INSTITUCIONES:** Ambas partes acordarán la entrega de UN dispositivo USB "token" con UN Certificado Digital para cada persona para la que se haya solicitado. Se estipulará un plazo dentro del cual deberán acudir con los dispositivos provistos, ante el PROVEEDOR, para incorporar los respectivos Certificados Digitales, debiendo en su defecto devolverlos a la SENATICs.

c) **Registro del PROVEEDOR sobre las entregas de Certificados Digitales**: Durante la

vigencia del presente Contrato, el PROVEEDOR deberá llevar un registro que contenga al menos la siguiente información: Código patrimonial del dispositivo, nombre y apellido de la persona portadora de la firma, institución a la que pertenece, fecha de entrega del Certificado Digital.

d) **Informes del PROVEEDOR a la SENATICs:** Mensualmente, hasta que se produzca la entrega de los 300 (trescientos) certificados digitales adquiridos por la SENATICs, el PROVEEDOR remitirá un Informe a la SENATICs, con toda la información asentada en el registro respectivo. Ello permitirá que la SENATICs de curso a los trámites del traspaso de la propiedad de los dispositivos a las INSTITUCIONES.

e) **Recepción Final del Contrato:** Al finalizar la entrega del los 300 (trescientos) certificados digitales adquiridos por la SENATICs, por parte del PROVEEDOR, la SENATICs emitirá la Recepción Final, que marcará el final de la vigencia del contrato y permitirá el pago correspondiente y la liberación de las Garantías otorgadas por éste.

Observaciones:

Los pagos se formalizarán dentro de los 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la entrega de las facturas.

De dichas facturas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3.439/2007 de Contrataciones Públicas.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	*El Contratante es: la* ***Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs)***
CGC 4.2 (b)	*La versión de la edición de los Incoterms será:* ***No aplica***
CGC 7.1	*Para* ***notificaciones,*** *la dirección del Contratante será:* *Atención: Abog. Manuel Páez* *Dirección: Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos, Bloque E, Local 2.* *Ciudad: Asunción, Paraguay* *Teléfono: (021) 201 813 / 201 014* *Dirección de correo electrónico: mpaez@senatics.gov.py*
CGC 9.5	*El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el SENATICs y el PROVEEDOR, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85º de la Ley Nº 2051/03 y Art. 123º del Decreto Nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.* *La interposición del recurso de reconsideración ante SENATIC's o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.*
CGC 11.1	*Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:* ***No aplica***
CGC 13.1	*El precio del contrato estará sujeto a reajustes.* *El precio del contrato: Podrá ser reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:* *Los precios ofertados de los productos importados serán reajustados si la apreciación o depreciación del tipo de cambio del dólar/guaraní, entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de la emisión de la factura, es mayor o igual al 15% (quince por ciento). De esta manera se aplicará la siguiente fórmula tanto para los casos de aumento así como la disminución en el tipo de cambio:* $Pr = P * \frac{TC(1)}{TC(0)}$ *Donde:* *Pr : Precio Reajustado de la oferta* *P : Precio original de la oferta (Adjudicado)* *TC(1) : Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar reportado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura, la cual será emitida en el mismo día de la recepción técnica definitiva de los bienes adjudicados, cuya fecha no podrá ser en ningún caso superior al plazo de entrega estipulado del llamado.* *TC(0): Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar reportado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres-ofertas.*

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	*Los pagos se realizaran en guaraníes a través de la TESORERIA INSTITUCIONAL.* *El monto del contrato será abonado de la siguiente manera:* *Una vez formalizada la entrega del total de las unidades de USB Tokens (dispositivos criptográficos) y otorgada el Acta de Recepción Satisfactoria de los dispositivos, el Proveedor deberá solicitar el pago a través de una Nota* ***acompañada*** *de la factura correspondiente al 70% (setenta por ciento) del monto total del contrato, el Acta de Recepción Satisfactoria de los dispositivos y el Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente para tener derecho a todo cobro; y una vez finalizada la entrega de los 300 (trescientos) Certificados Digitales y otorgada el Acta de Recepción Final, el Proveedor deberá solicitar el pago a través de una Nota* ***acompañada*** *de la factura correspondiente al 30% (treinta por ciento) restante del monto total del contrato.-* ***Observaciones:*** *Los pagos se formalizarán dentro de los 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la entrega de las facturas.* *De dichas facturas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3.439/2007 de Contrataciones Públicas.*
CGC 14.4	*Todos los pagos se efectuarán en:* ***Guaraníes (Moneda local)***
CGC 14.5	*El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es pasado los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la entrega de la factura de crédito.* *La tasa de interés que se aplicará es del el 0.1% (cero punto uno por ciento) del monto de la factura en mora, por cada día calendario de retraso hasta que haya efectuado el pago completo.*
CGC 15.1	*No se otorgarán anticipos.-*
CGC 16.1	*El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes*
CGC 17.1	*El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de:* ***10% del valor total del contrato****, la misma deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art 39 de la ley 2051/03).*
CGC 17.5	*La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:* *La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devueltas al Proveedor a más tardar sesenta (60) días calendarios siguientes al vencimiento de la vigencia del Contrato, previa acreditación de que el Proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.*
CGC 22.2	*El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:* ***No aplica***
CGC 23.1	*La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.* *Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue:* ***No aplica***
CGC 24.1	*La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.* *Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:* ***No aplica***
CGC 25.1	*Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La SENATICs verificará el cumplimiento y adecuación de los bienes, de conformidad a las especificaciones técnicas, procediendo -de no mediar objeciones- a emitir el Acta de Recepción Satisfactoria y por último, el de Recepción Final.*

CGC 25.2	*Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la SENATICs.-*
CGC 26.1	***Multas:*** *en caso de atraso en el PLAN DE ENTREGAS, la SENATICs deducirá del precio total de la factura, en concepto de multa, el 0.1% (cero punto uno por ciento) del precio total de los bienes sobre que se encuentran en mora, por cada día calendario de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, o hasta alcanzar el monto máximo del 10% del monto del valor máximo del Contrato. En caso de alcanzar el monto correspondiente al porcentaje mencionado, la Convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente del Contrato.*
CGC 27.3	*El período de validez de la Garantía de cada Ítem será de* *La validez del CERTIFICADO DIGITAL deberá ser de 2 (dos) años, en perfecto funcionamiento de todas las condiciones y alcance técnico jurídico, establecidas en las Especificaciones técnicas.* *El proveedor será responsable directo, sin necesidad más que de una reclamación por escrito de la contratante, ante cualquier disfunción o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas y condiciones de validez que deben cumplir los Certificados Digitales, debiendo subsanar los defectos encontrados en un plazo de 24 hs. de recibida la notificación, salvo casos de fuerza mayor.*
CGC 27.5	*El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 24 hs. A partir de recibida la notificación de la contratante.*
CGC 31.2	*Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.*
CGC 33.1 (a) (vi)	*El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:* *La Terminación del Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en los Artículos 57º, 58º, 59º y 60º de la Ley Nº 2051/03,"De Contrataciones Públicas".*

Sección V.
Modelo de Contrato N° _____

Entre la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) , domiciliada en la Av. Gral.Santos 1170 esq. Concordia, Complejo santos, Bloque E, Local 2, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO N° _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

***1. OBJETO**.*
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes con relación a la Contratación por Vía de la Excepción CVE N°03/2014 ***"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES - PLURIANUAL".-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) El Procedimiento de solicitud y emisión de los Certificados Digitales, acordado entre las partes;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.*
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	33	00	00	570	10	3	99	172.725.000
2015	2	33	00	00	570	30	74	99	74.025.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285489

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción CVE N°03/2014 ***"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES"*** *realizados por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.-*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

1	*1*	*Certificados Digitales para Firma Digital*	*Unidad*	*300*		

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del año 2015 y/o hasta la finalización de la entrega de los 300 (trescientos) Certificados Digitales.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes dirección; Av. Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Complejo Santos, Bloque E, Local 2, Asunción y/o Avda. España 2028 c/ Brasilia – 6to piso, Asunción.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la SENATICs.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: [indicar firma] en nombre de la Contratante.
Firmado por: [indicar la(s) firma(s)]en nombre del Proveedor.

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1	*Información sobre el Oferente*
FORMULARIO Nº 2	*Información sobre los Miembros del Consorcio*
FORMULARIO Nº 3	*Formulario de Oferta*
FORMULARIO Nº 4	*Autorización del Fabricante*
FORMULARIO Nº 5	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*
FORMULARIO Nº 6	*Declaración Jurada*
FORMULARIO Nº 7	*Declaración Jurada*
FORMULARIO Nº 8	*Garantía de Anticipo*
FORMULARIO Nº 9	*Garantía de Cumplimiento de Contrato*

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
CVE No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente[indicar el nombre legal del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: *Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]* *Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]* *Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* *Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] *(**Documentos legales indicados en el Anexo 1**)*

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
CVE No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente[indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Domicilio del Consorcio: [Domicilio del miembro del Consorcio]
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro delConsorcio: *Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* *Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* *Números de teléfono y facsímile:[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* *Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
6. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] (Documentos legales indicados en el Anexo I).

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: __ (Indicar nombre del Convocante y su dirección) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) *Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,*

b) *Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.*

c) *Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.*

d) *Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.*

e) *Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.*

f) *Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.*

g) *Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.*

h) *Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;*

i) *Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;*

j) *Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes / Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes / Servicios] cumplan a cabalidad*

*con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo e**l precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:***

Lista de Precios

Fecha:_____ ***LCO No:_____***									
1	***2***	***3***	***4***	***5***	***6***	***7***	***8***	***9***	***10***
Ítem*	***Código Catalogo****	***Descripción del Bien****	***Marca*** *	***Procedencia****	***Unidad de Medida ****	***Cantidad****	***Presentación****	***Precio unitario (IVA incluido)****	***Precio Total (IVA incluido)****
			[indicar la marca de los Bienes]	***[indicar la procedencia de los Bienes]***				***[indicar el precio unitario por ítem]***	***[indicar el precio total por ítem]***
1-	*43231512-012*	*Certificados Digitales para Firma Digital*			*Unidad*	*300*	*Unidad*		

*****Precio Total:***	

****Campo a ser completado por el Convocante***
*****Campo a ser completado por el Oferente***

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]
CVE No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Convocante]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que [indique el nombre del Oferente] cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____de 200__ [fecha de la firma

FORMULARIO Nº 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
CVE No.:_____

A: _____[nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la CVE _____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.
Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. *Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;*
b. *Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o*
c. *Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:*
   i. *Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o*
   ii. *Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;*
   iii. *Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.*
d. *Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o*
e. *si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas*

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las ***DDL****, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.*

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO Nº 6

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s *Aclaración de Firma/s*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

*Asunción, __ de_____ de 201_*

Señores
…….
Presente

REF.: ***(Descripción del llamado)…….***
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……..., con RUC……..., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..., con cédula/s de identidad Nº……..., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s *Aclaración de Firma/s*

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de ***Carácter Formal*** *su presentación.*

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Anticipo

NO APLICA

Fecha: _____
LPN No.: _____

A: _____[nombre completo de la Convocante]

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.
Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: _____[nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	*No cumple*
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**		
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		

*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**		
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
*b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.**		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: *1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**		

d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: *f. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G) Otras Documentaciones		
a) La empresa deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.		

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. ***Personas Físicas / Jurídicas***
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. ***Documentos. Consorcios***
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. ***Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios***
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.